

La vigencia del Plan de Ordenación será de 4 años desde su aprobación, pudiendo ser prorrogado dos años mediante acuerdo de la Administración y de los representantes de los empleados públicos en caso de no haber cumplido con los objetivos marcados.”

En la Villa de Santa Brígida, a cuatro de noviembre de dos mil veinticinco.

EL CONCEJAL, Carlos Carrión Marrero.

213.948

## **ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA**

### **Secretaría General**

#### **ANUNCIO**

##### **4.168**

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2025, la Modificación del “Reglamento de la Junta Local de Protección Civil de Santa Lucía de Tirajana”; se somete el Expediente a Información Pública por un plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, pudiendo los interesados en dicho plazo presentar por escrito todas las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, y si no se formalizase ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de forma automática.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría General de este Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de atención al público de 09:00 a 14:00 horas; ubicada en las Oficinas Municipales sitas en Avenida de las Tirajanas número 151, Vecindario, Santa Lucía.

En Santa Lucía de Tirajana, a cuatro de noviembre de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE, Francisco José García López.

214.348

### **Secretaría General**

#### **ANUNCIO**

##### **4.169**

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2025, la aprobación inicial de la modificación del “Reglamento de la Agrupación de Voluntarios y Voluntarias de Protección Civil de Santa Lucía de Tirajana”, se somete el expediente a información pública por un plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, pudiendo los interesados en dicho plazo presentar por escrito todas las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, y si no se formalizase ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de forma automática.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría General de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de atención al público de 09:00 a 14:00 horas; ubicada en las Oficinas Municipales sitas en Avenida de las Tirajanas, número 151, Vecindario, Santa Lucía.

En Santa Lucía de Tirajana, a cuatro de noviembre de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE, Francisco José García López.

214.606

## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE GUÍA**

### **Alcaldía**

#### **ANUNCIO**

##### **4.170**

Por medio del presente se pone en conocimiento, de cuantos aparezcan como interesados, que se sigue Procedimiento Abreviado en materia de Personal número 0000299/2025, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, como consecuencia del Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por don Pedro Manuel Rodríguez Pérez contra la desestimación presunta de la solicitud registrada el día 31 de marzo de 2025 sobre el reconocimiento al grupo Juntos por Guía-Nueva Canarias del nombramiento para el desempeño de uno de los dos puestos de trabajo de confianza y/o asesoramiento especial creados y dotados presupuestariamente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, por medio de la presente resolución SE EMPLAZA a cuantos aparezcan como interesados para personarse y comparecer en el citado Procedimiento, si así lo estiman conveniente, en el plazo de NUEVE (9) DÍAS, contados a partir de su notificación, ante dicho Órgano Jurisdiccional, sito en calle Málaga, número 2, (Torre 1 - Planta 3ª), de Las Palmas de Gran Canaria.

En Santa María de Guía de Gran Canaria, a cinco de noviembre de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Alfredo Gonçalves Ferreira.

214.607

### **Alcaldía**

#### **ANUNCIO**

##### **4.171**

Por medio del presente se pone en conocimiento, de cuantos aparezcan como interesados, que se sigue Procedimiento Abreviado en materia de Responsabilidad Patrimonial número 0000374/2025, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, como consecuencia del Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por REALE SEGUROS GENERALES, S.A., contra la desestimación presunta de la reclamación patrimonial presentada el 25 de marzo de 2025, con Registro de Entrada 2025-E-RE-1725, por el accidente sufrido por la caída de un árbol en la calle Alcalde Óscar Bautista Afonso, el día 10 de mayo de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, por medio de la presente resolución SE EMPLAZA a cuantos aparezcan como interesados para personarse y comparecer en el citado Procedimiento, si así lo estiman conveniente, en el plazo de NUEVE (9) DÍAS, contados a partir de su notificación, ante dicho Órgano Jurisdiccional, sito en calle Málaga, número 2, (Torre 1 - Planta 3ª), de Las Palmas de Gran Canaria.